



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros



- CARTA CIRCULAR PARA ÁRBITROS NACIONALES Y COMITÉS TERRITORIALES -

CIRCULAR CNA Nº 1 – TEMPORADA 2010-2011

Madrid, 4 de noviembre de 2010

1.- NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS.

Por diversas circunstancias ha sido necesario afrontar una profunda renovación de la Junta Directiva del C.N.A. que a partir de la remisión de esta Carta-circular queda como sigue:

Presidente:	Antonio Ollé
Vocales:	
Natación:	Begoña Villares
Waterpolo:	Ángel Moliner
Saltos:	Ingrid Fontanals
Natación Sincronizada:	Rosa Guijarro
Aguas Abiertas:	Elena Sánchez
Master:	Alberto Cano
Formación:	José Luis Rodríguez
Comités Territoriales:	José Luis Cristóbal
Secretario:	Juan Jardón

Desde esta comunicación queremos agradecer sinceramente a todos los compañeros que han abandonado la Junta, Eva Bernal, Manuel Peñalosa y Carlos Gómez, el encomiable trabajo realizado en los años en que han estado en ella, contribuyendo en todo momento a seguir la línea de rigor y dedicación que constituye una de las características de este Comité.

Al mismo tiempo, damos la bienvenida a los nuevos miembros, agradeciéndoles que hayan aceptado hacerse cargo de las respectivas tareas y deseándoles todos los éxitos en sus cometidos, éxitos que en definitiva serán los del propio CNA y por extensión, de todos sus miembros.

2.- TEMPORADA 2010-2011

*** RENOVACIÓN LICENCIAS**

La renovación de la Licencia Federativa Nacional deberá efectuarse, SIEMPRE antes de la fecha tope indicada por el C.N.A. -31 Diciembre 2010-, teniendo en cuenta que de ser convocado, SE DEBERÁ ESTAR EN POSESIÓN DE LA LICENCIA antes de actuar. Caso este último, de la práctica totalidad de árbitros de waterpolo y algunos de las demás especialidades, que tienen competición antes de la fecha límite.



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros

Se realizará de la siguiente forma:

- El árbitro cumplimentará el impreso "Modelo Renovación Licencia 2010-2011" que se adjunta, y lo entregará a su Federación Territorial que, una vez hechos los trámites de renovación ante la RFEN, lo firmará y sellará.

- Hecho esto, cada colegiado se asegurará que su licencia ha sido tramitada y CONSERVARÁ dicho impreso, NO debiendo enviarlo al CNA. El impreso de renovación podrá ser solicitado por el CNA en cualquier momento de la temporada. Así, se agilizan los trámites y queda constancia de su renovación.

- De no ser renovada la licencia, el árbitro no será convocado a ninguna prueba nacional, sin necesidad de tener que comunicárselo, y pasará a la situación de Excedencia Forzosa al término de la temporada.

- La fecha límite para renovar la licencia es el 31 DE DICIEMBRE 2010. Pasada esa fecha sin haber renovado la licencia, el árbitro pasará automáticamente a la situación de EXCEDENCIA FORZOSA. (Art. 8.2.2.b, del Libro XIV, del Comité nacional de árbitros, del Reglamento General de la RFEN).

***ÁRBITROS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA FORZOSA.**

Los árbitros que por no haber renovado la licencia la temporada anterior, por no haber superado las preceptivas pruebas de actualización de conocimientos técnicos, o por cualquier otro motivo, se encuentren actualmente en situación de excedencia forzosa y deseen pasar a la situación de activos en la temporada 2010-2011, **deberán solicitarlo formalmente por escrito** dirigido al CNA y si es el caso, superar posteriormente las pruebas de actualización de conocimientos. (Art. 8.2.2.b, del Libro XIV, del Comité nacional de árbitros, del Reglamento General de la RFEN).

*** ÁRBITROS NATACIÓN.**

Los árbitros de natación, como viene siendo costumbre, deberán comunicar por escrito su disponibilidad y puesto/s preferente/s para actuar en la presente temporada (se adjunta Impreso Modelo de disponibilidad). La fecha límite de admisión de solicitudes es la del 31 DE DICIEMBRE 2010.

*** CAMBIO DE ESPECIALIDAD.**

Recordamos a todos los árbitros nacionales con más de una especialidad, la necesidad de hacer saber a este CNA, por escrito y antes del 31 de Diciembre de 2010, cual es la preferente para actuar y ser convocado, siempre y cuando sea diferente a lo actuado o manifestado en la pasada temporada.

*** ÁRBITROS DE TODAS LAS DISCIPLINAS**

Recordamos que los árbitros nacionales de todas las disciplinas tienen el deber de informar al CNA, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Comité, de cuantas actividades relacionadas con su condición de árbitro nacional realicen a lo largo de la temporada: cursos para la Escuela Nacional de Entrenadores, invitaciones de organismos internacionales (FINA, LEN, etc.), de otros Comités Territoriales, etc.

En el citado informe se deben detallar, como mínimo, los siguientes aspectos: Nombre de la actividad, Ponente, Fechas, Lugar, Asistencia y Objetivos.



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros



3.- ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEN

El pasado 2 de octubre se celebró en la sede del Comité Olímpico Español de Madrid, la Asamblea General ordinaria de la RFEN del año 2010, con asistencia de los 6 representantes del colectivo arbitral.

La Asamblea discurrió con un programa parecido al del año anterior, iniciándose con el informe de presidencia, que contuvo un detallado análisis de la actual situación económica de la federación, y las medidas adoptadas para superarla. Siguió con la aprobación de la memoria deportiva punto en el que el Vicepresidente deportivo Pere Robert, expuso la actividad deportiva y resultados de la temporada que se acompañó de un elaborado video sobre todas las competiciones nacionales e internacionales disputadas. Posteriormente, se debatieron, y aprobaron en su caso, las propuestas de modificaciones de normativas y calendario de competiciones. Intervinieron los distintos responsables que expusieron la actividad de la temporada anterior y las perspectivas para la próxima, justificando el contenido y novedades de sus propuestas de normativas.

También se expusieron y aprobaron la Memoria Económica 2009 y el Presupuesto para el año 2011, que presenta sensibles novedades en relación a los últimos ejercicios, debido básicamente, a las reducciones presupuestarias y a los nuevos criterios de distribución de recursos bajo el criterio general de que las competiciones nacionales deben autofinanciarse, lo que comporta establecer, por primera vez, derechos de inscripción en las distintas competiciones nacionales. En lo que se refiere a compensaciones económicas arbitrales, sufren una profunda transformación debido a la integración de la carga fiscal, y se exponen detalladamente en el punto siguiente.

Finalmente se dio cuenta de la aprobación por parte de la Comisión Delegada de diversas modificaciones del Reglamento General de la RFEN, entre ellas la correspondiente al Libro de Instalaciones.

4.- NUEVAS TARIFAS ARBITRALES

Como se ha expuesto anteriormente, la Asamblea General de la RFEN del pasado 2 de octubre, aprobó las nuevas tarifas que deben percibir los árbitros en sus actuaciones. Determinados conceptos de estas tarifas han sufrido un incremento en relación a las del año anterior con el objetivo de absorber el impacto fiscal. El criterio seguido, por acuerdo de la Comisión Económica, ha sido el de aumentar un 10 % todos aquellos conceptos que estén sujetos a retenciones fiscales.

Estas tarifas serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2011.

Por otro lado, se ha establecido que todos los pagos a los árbitros se van a realizar por parte de la RFEN directamente a los árbitros, sin que estos deban percibir ningún importe en las piscinas en las que actúen. Este aspecto se ha puesto en funcionamiento desde el principio de temporada, es decir desde el 1 de octubre de 2010, aunque con las tarifas vigentes para este año 2010.

Las nuevas tarifas, vigentes desde el 1 de enero de 2011, como se ha indicado, son las siguientes:



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros



ARBITROS

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Ayuda manutención de día completo (sin pernocta)	68,63 €/día
<u>Competiciones de 1 día</u>	
Ayuda manutención (con pernocta)	53,34 €/día
Ayuda manutención (día de regreso)	53,34 €/día
<u>Competiciones de más de 1 día</u>	
Ayuda con manutención (con pernocta)	53,34 €/día
Ayuda día de regreso	73,34 €/día
<u>Otros Conceptos</u>	
Ayuda árbitro local	26,00 €/día
Desplazamiento interior	59,40 € (1er.día) +7,90 € el resto de días
Kilometraje desplazamiento	0,19 €/km
<u>Derechos de arbitraje</u>	
Natación, Aguas Abiertas, Saltos, Natación Sincronizada y Masters	37,40 €/sesión

-WATERPOLO-

Liga Nacional División de Honor Masculina Copa S.M. El Rey Supercopa Promoción a División Honor masculina	88,28 €/partido
Liga nacional 1ª División masculina Promoción a 1ª División masculina	73,50 €/partido
Liga nacional 2ª División masculina Liga Nacional División Honor femenina Promoción a División Honor femenina Copa S.M. La Reina Supercopa femenina	63,00 €/partido
Liga nacional 3ª División masculina Liga Nacional 1ª División femenina	52,50 €/partido
Resto competiciones	49,87€/partido



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros



EVALUADORES ARBITRALES

Derechos

Grupo A Waterpolo

Liga Nacional División Honor Masculina (incluidos play-off)	
Liga Nacional 1ª División masculina	
Supercopa	35,20 €/partido
Copa S.M. El Rey	
Promoción a División de Honor y 1ª División masculina	

Grupo B Waterpolo

Liga Nacional 2ª División masculina	
Liga Nacional División Honor femenina (incluidos play-off)	
Liga Nacional 1ª División femenina	24,20 €/partido
Copa S.M. La Reina	
Promoción a División de Honor femenina	

Grupo C.

Resto de competiciones nacionales no incluidas en los anteriores apartados	
	22,00 €/partido o sesión

Desplazamientos 10 €/partido o sesión o 0,19 €/km

Ayuda manutención

Con desplazamiento (ida y vuelta en el mismo día) 65,63 €/día

Competiciones de 1 día

Ayuda día con pernocta 53,34 €/día

Día de regreso (sin pernocta) 53,34 €/día

Competiciones de más de 1 día

Ayuda días con pernocta 53,34 €/día

Ayuda día de regreso (sin pernocta) 73,34 €/día

Todos los importes se consideran brutos y sobre ellos la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo a la Ley vigente en cada momento.

Debido a la complejidad de la aplicación de dichas tarifas se han preparado algunos ejemplos de situaciones concretas, que se adjuntan como anexo a la presente Carta-Circular. Estos ejemplos se expusieron en la parte de las reuniones técnicas de árbitros de waterpolo, al que se hace referencia en el apartado correspondiente.

En resumen, las novedades sobre las percepciones económicas de los árbitros, en relación a lo que se venía efectuando en temporadas anteriores, son las siguientes:

- Desde el 1 de octubre de 2010, las liquidaciones las efectúa directamente la RFEN ingresando el importe que corresponda a la cuenta de cada árbitro. Esas liquidaciones se efectuarán por regla general, al final de cada mes.



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros



- Consecuentemente se deja de percibir a partir de la fecha indicada, importe alguno en las propias piscinas donde se celebran las competiciones/partidos.
- Las tarifas indicadas anteriormente son aplicables a partir del 1 de enero de 2011. En lo que queda del año 2010, las liquidaciones las efectuará igualmente la RFEN, pero las con las tarifas actualmente vigentes, es decir las que se han venido aplicando desde el 1 de enero de 2010.
- Sobre las cantidades liquidadas y en aquellos conceptos que corresponda, la RFEN va a efectuar una retención fiscal del 2 % a partir del 1 de enero de 2011. Si algún árbitro desea que ese porcentaje de retención sea mayor, debe solicitarlo a la RFEN (manuela@rfen.es).
- A principios de año la RFEN remitirá a cada árbitro un certificado de los importes percibidos a lo largo del año, distinguiendo los que están sujetos a gravamen fiscal y los que no, y de las retenciones practicadas. El primero de esos certificados se remitirá a primeros del año 2012 y estará referido a los importes percibidos a lo largo del año 2011. Ese documento será necesario para la elaboración de la declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas de cada árbitro.

4.- REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA R.F.E.N. Y COMISIÓN DELEGADA.

El día 4 de septiembre se celebró en el Hotel Colon de Madrid una reunión de la Junta directiva de la RFEN, con asistencia del presidente del Comité de Árbitros. Básicamente se trataba de repasar, validar y aprobar los documentos para remitir a los miembros de la Asamblea.

En cuanto a lo concerniente al CNA, se aprobaron las tarifas arbitrales, tal como estaban propuestas corrigiendo algunos errores detectados.

También se aprobaron los importes de los derechos de inscripción para los cursos de árbitros, quedando en 250€ para Natación y Waterpolo y 125€ para Saltos y Sincro.

En cuanto a normativas de competiciones, se introducen las modificaciones que ya se apuntaron en la Junta Directiva del mes de Junio.

Como es habitual, el tema económico, plan de viabilidad, ajustes etc etc, ocupó buena parte de la sesión, pero en definitiva se ratificaron los criterios expuestos en la anterior Junta del mes de Junio, en la que ya se aprobó el borrador de Presupuesto 2011 para remitir al Consejo.

Por otra parte, el sábado 25 de septiembre también en Madrid, se reunió la Comisión Delegada de la RFEN, previa a la Asamblea General de la semana siguiente, con asistencia de nuestro representante José Antonio Romero. En ella se trataron básicamente temas económicos (Memoria económica año 2009, seguimiento presupuesto 2010 y Proyecto de presupuesto 2011). Se aprobó íntegramente la Modificación del Libro del Reglamento General de la RFEN de Homologación de piscinas (Libro XII), y se presentaron varias propuestas normativas sobre derechos de



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros



formación, derechos de imagen e informaciones-notificaciones de la RFEN, para presentarlas al Consejo Superior de Deportes para su aprobación definitiva.

5.- ACTO DE ENTREGA DE GALARDONES DE LA R.F.E.N.

El viernes 1 de octubre tuvo lugar en la sede del Comité Olímpico Español, la Gala Anual de la Natación española, que conllevaba el Acto de entrega de galardones de la RFEN, a las personas y entidades a las que se había acordado conceder por parte de la Junta Directiva de la RFEN, a propuesta de la Comisión de Recompensas. El acto, que contó con la asistencia de D. Alejandro Blanco, Presidente del Comité Olímpico Español, estuvo marcado por la presencia de los componentes del equipo olímpico español de waterpolo que en los Juegos Olímpicos de 1996, en Atlanta, consiguieron la medalla de oro, y que firmaron en el Libro de Honor de la RFEN.

A los siguientes árbitros pertenecientes al C.N.A., se les concedió la medalla de Servicios distinguidos en las categorías que se mencionan:

Categoría de Oro: Sergi Borrell Sánchez.

Categoría de Plata: Begoña Villares Andrés; M^a Paz Belenguer Paz.

Categoría de Bronce: Jaume Teixidó Bermúdez; Pablo García Escribano; Ángel Tejedor Blanco; Orlando de Ara Cabrera; Juan Carlos Marrero León y Manuel Prieto Crespo.

Todos ellos, con excepción de M^a Paz Belenguer y Manuel Prieto, estuvieron presentes en el acto, y pudieron recoger personalmente sus distinciones.

A todos ellos les damos nuestra más sincera ENHORABUENA por sus aportaciones al mundo del arbitraje, que les han hecho justos merecedores de las distinciones concedidas.

6.- REUNIONES TÉCNICAS DE WATERPOLO.

Tal como estaba previsto, según las convocatorias remitidas oportunamente a los árbitros y evaluadores de la especialidad, el sábado 9 de Octubre en las instalaciones del C.N. Sant Andreu de Barcelona, y el domingo 10 en la sede del INEF de Madrid, se celebró la reunión técnica anual de la especialidad. Debido a limitaciones presupuestarias, se cambió el formato en relación a lo que se venía haciendo en años anteriores para minimizar costes, de manera que fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en la reunión de Barcelona estuvieron los árbitros catalanes y en la de Madrid los del resto de España.

A la primera asistieron 51 árbitros y 11 evaluadores, en tanto que en la segunda fueron 36 y 6 respectivamente.

En la apertura de la reunión de Madrid, estuvo presente el Presidente de la RFEN, D. Fernando Carpena que permaneció en la reunión la mayor parte de la jornada de mañana.

En ambas reuniones se expuso por parte del Gerente de la RFEN, D. Eugenio Bermúdez, y los miembros de la Comisión Económica creada al efecto, el nuevo sistema



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros



de retribución aplicable para esta temporada, incluyendo las nuevas tarifas aprobadas. En esta parte del programa de la Jornada se convocó también a los árbitros de las otras especialidades puesto que se trataba de una materia que afectaba a todo el colectivo

Todo ello queda expuesto detalladamente en el punto 3 de esta Carta-circular.

7.- JORNADA DE TRABAJO C.N.A – PRESIDENTES DE COMITÉS TERRITORIALES.

Como viene siendo habitual en cada inicio de temporada se está intentando organizar la tradicional jornada de trabajo entre Presidentes de Comités Territoriales y la Junta Directiva del C.N.A., para un sábado de este mes de noviembre, en Madrid, cuya celebración depende de las posibilidades presupuestarias. En el caso de que finalmente se pudiera organizar, se remitiría oportunamente la convocatoria con el programa de la reunión y otros detalles de la misma.

8.- UNIFORMIDAD.

Después de un año de retraso, debido a los conocidos problemas con las casas proveedoras, finalmente se están distribuyendo en estas fechas (generalmente a través de las Federaciones Autonómicas) las equipaciones SPEEDO a todos los árbitros del CNA, excepto a los de la especialidad de waterpolo, que ya están equipados por otra firma comercial.

El material a suministrar va a ser el siguiente:

- 1 Bolsa de viaje
- 1 Bolsa porta documentos
- 2 Camisas
- 1 Gorra
- 1 Mochila
- 1 Parka
- 2 Polos manga corta
- 1 Bermuda
- 1 Toalla
- 1 Deportivas

Por problemas de fabricación, la toalla va a quedar pendiente de remitir en este envío. En cualquier caso, únicamente se remitirá la equipación a los árbitros en activo que hayan renovado la licencia federativa nacional.

Para cualquier incidencia relacionada con este tema, la persona responsable en la RFEN y a la que te puedes dirigir es Marcos Zarza (marcos.zarza@rfen.es).

10.- ACTUACIONES INTERNACIONALES DE ÁRBITROS DEL C.N.A.

La LEN designó a los siguientes árbitros de waterpolo de nuestro Comité para las competiciones que se indican a continuación:

Jaume Teixidó

1ª Ronda de Clasificación Euroliga	Estambul (TUR)	24 a 26 septiembre
Clasificación Campeonato de Europa de 2.012	Alemania – Eslovenia	20 noviembre



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros

Santi Rodríguez

2ª Ronda de Clasificación Euroliga Novi Sad (SRB) 8 a 10 octubre

2ª Ronda de Clasificación LEN Trophy Oradea (RUM) 22 a 24 octubre

Josep Mª Teulé

2ª Ronda de Clasificación LEN Trophy Koper (SLO) 22 a 24 octubre

Francesc Xavier Buch

1ª Ronda de Clasificación LEN Trophy Esslingen (GER) 8 a 10 octubre

A su vez, FINA, para el Grupo europeo de la Liga Mundial, ha efectuado los siguientes nombramientos:

Santi Rodríguez 1ª jornada Montenegro–Turquía 16 de noviembre

Ángel Moliner 2ª jornada Grecia – Croacia 7 de diciembre

11.-ACTUACIONES INTERNACIONALES DE ÁRBITROS A PROPUESTA DEL C.N.A. NATACIÓN

Campeonato de Europa en piscina corta
Eindhoven (Holanda) 25 a 28 noviembre 2010 Marta Solé

12.- MEMORIA CNA TEMPORADA 2009-10

Habiéndose finalizado la temporada deportiva 2009-10 corresponde confeccionar la Memoria anual de actividades del C.N.A. A esos efectos solicitamos que, a la mayor brevedad, se remitan a la Secretaria del CNA, los preceptivos informes de los árbitros que han asistido a competiciones internacionales o de los que han acudido formando parte de la delegación oficial de la RFEN. Asimismo, los que hayan realizado cualquier otra actividad que sea idónea para publicar en nuestra Memoria de actividades (cursos, seminarios, reciclajes, etc.).

13.- ASUNTOS VARIOS.

13.1. Excedencias Voluntarias.

Yolanda Ruiz, con fecha 30 septiembre-2010 / Paula Barrio, con fecha 13 octubre-2010
Daniel Sanfeliu, con fecha 19 octubre-2010.

13.2. Altas.

David Jiménez y Xavier Sorigué, con fecha 1 octubre-2010.

Antonio Ollé
Presidente C.N.A.

Juan Jardón
Secretario T.-Administrativo RFEN